

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 113

DE ENERO DE 2013

Presentada por los señores *Bhatia Gautier* y *Rivera Filomeno*

Referida a

### RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos a realizar una investigación continua en torno a todo asunto relacionado con la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos; estudiar aquellos aspectos de competencias, el monopolio en sus diversas manifestaciones, ventas a plazos, financiamientos y crédito que afecten al consumidor; estudiar todo lo relacionado con anuncios de publicidad, servicios y educación al consumidor, servicios al ciudadano prestados por todas aquellas entidades gubernamentales; investigar aquellas contrataciones de servicios ya sean de: mejoras, construcción de residencias y comercios, instalaciones y reparaciones eléctricas y de plomería, impermeabilización de techos, y todo tipo de servicio al hogar y comercio; estudiar la viabilidad de establecer mecanismo que garanticen al consumidor el cumplimiento por los contratistas de los servicios que brindan; estudiar aquellas funciones, procedimientos y ejecutorias sobre la mediación de conflictos en torno a reclamaciones por ciudadanos y/o cualquier otro servicio que se provea del Departamento de Asuntos del Consumidor, Oficina de la Procurador del Ciudadano, las respectivas Juntas Examinadores de técnicos, peritos o contratistas y agencias concernientes.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Es el compromiso ministerial del Senado de Puerto Rico fomentar, entre otras cosas, la excelencia de la calidad del trabajo. Teniendo dicho compromiso como norte, resulta menester utilizar las herramientas que nos permite la Constitución del Estado Libre Asociado, para adoptar piezas legislativas que permitan realizar investigaciones

de altura y profundas dirigidas a restaurar la credibilidad de este honroso Cuerpo, ganar la confianza de nuestra gente, e informarle al país de manera detallada sobre el estado socio - económico en el que nos encontramos.

Por esto, el Senado de Puerto Rico salvaguardándose de los deberes y facultades brindados por nuestra Constitución y Reglamento de la Decimoséptima Asamblea Legislativa (R. del S. 21), ordena a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos a realizar una investigación continua en torno a todo asunto relacionado con la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos; estudiar aquellos aspectos de competencias, el monopolio en sus diversas manifestaciones, ventas a plazos, financiamientos y crédito que afecten al consumidor; estudiar todo lo relacionado con anuncios de publicidad, servicios y educación al consumidor, servicios al ciudadano prestados por todas aquellas entidades gubernamentales; investigar aquellas contrataciones de servicios ya sean de: mejoras, construcción de residencias y comercios, instalaciones y reparaciones eléctricas y de plomería, impermeabilización de techos, y todo tipo de servicio al hogar y comercio; estudiar la viabilidad de establecer mecanismo que garanticen al consumidor el cumplimiento por los contratistas de los servicios que brindan; estudiar aquellas funciones, procedimientos y ejecutorias sobre la mediación de conflictos en torno a reclamaciones por ciudadanos y/o cualquier otro servicio que se provea del Departamento de Asuntos del Consumidor, Oficina de la Procurador del Ciudadano, las respectivas Juntas Examinadores de técnicos, peritos o contratistas y agencias concernientes.

*RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

- 1 Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor
- 2 y Creación de Empleos a realizar una investigación continua en torno a todo asunto
- 3 relacionado con la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos;
- 4 estudiar aquellos aspectos de competencias, el monopolio en sus diversas
- 5 manifestaciones, ventas a plazos, financiamientos y crédito que afecten al consumidor;
- 6 estudiar todo lo relacionado con anuncios de publicidad, servicios y educación al
- 7 consumidor, servicios al ciudadano prestados por todas aquellas entidades
- 8 gubernamentales; investigar aquellas contrataciones de servicios ya sean de: mejoras,
- 9 construcción de residencias y comercios, instalaciones y reparaciones eléctricas y de

1 plomería, impermeabilización de techos, y todo tipo de servicio al hogar y comercio;  
2 estudiar la viabilidad de establecer mecanismo que garanticen al consumidor el  
3 cumplimiento por los contratistas de los servicios que brindan; estudiar aquellas  
4 funciones, procedimientos y ejecutorias sobre la mediación de conflictos en torno a  
5 reclamaciones por ciudadanos y/o cualquier otro servicio que se provea del  
6 Departamento de Asuntos del Consumidor, Oficina de la Procurador del Ciudadano,  
7 las respectivas Juntas Examinadores de técnicos, peritos o contratistas y agencias  
8 concernientes.

9 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
10 recomendaciones antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa. La  
11 Comisión podrá rendir informes parciales cuando lo estime necesario.

12 Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.